



*Cooperación Argentina con Haití*  
*Embajada de la República Argentina*

**Convenio de Cooperación Técnica**  
entre el  
**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina**  
y el  
**Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina (MRECIC) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en adelante las partes, suscriben el presente Convenio de Cooperación Técnica, sujeto a las consideraciones y artículos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

Que el IICA es el organismo del Sistema Interamericano especializado en agricultura, con una trayectoria de más de 60 años de vida institucional, cuya misión es "apoyar a los estados miembros en su búsqueda del progreso y la prosperidad en el hemisferio mediante la modernización del sector rural, la promoción de la seguridad alimentaria y el desarrollo de un sector agropecuario competitivo, tecnológicamente preparado, ambientalmente administrado y socialmente equitativo para los pueblos de las Américas."

Los acuerdos básicos sobre privilegios e inmunidades suscriptos por el IICA con Haití y con la República Argentina que, respectivamente, reconocen la personalidad jurídica internacional del IICA y lo facultan para celebrar convenios y contratos con cada uno de estos países.

El Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre la República Argentina y la República de Haití del 15 de septiembre de 1982, el acuerdo entre la República Argentina y la República de Haití del 22 de septiembre de 2005 para el fortalecimiento del proyecto "Autoproducción de Alimentos Frescos" y el Convenio de Cooperación Técnica firmado el 6 de diciembre de 2005 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Que el esfuerzo conjunto y complementario del MRECIC y el IICA contribuye a aportar una dieta más diversificada y equilibrada a sectores de bajos recursos, mediante la promoción de la auto producción en pequeña escala de alimentos frescos en Haití.

**HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

**Artículo Primero. Objetivo.**

Fortalecer la ejecución del proyecto Autoproducción de Alimentos Frescos, dirigido a huertas familiares, comunales y escolares y a otros grupos de productores haitianos, con especial atención al papel de la mujer.

**Artículo Segundo. Descripción de la naturaleza de la cooperación.**

Por medio de este convenio, el IICA se compromete a proporcionar al MRECIC servicios de

*Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.*

